

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No: **203** Fecha Solicitud: **30/03/2012**  
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**  
 Descripción: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA AJUSTAR LOS MÓDULOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUIR PREGUNTAS**

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN :**

Con el fin de impulsar el mejoramiento de la calidad en la educación superior en el nivel de pregrado, en la formación universitaria, el gobierno se propone la aplicación obligatoria de los Exámenes de Calidad de la Educación Superior a los estudiantes de último año de los programas de pregrado, para lo cual ha determinado que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, se fortalezca y consolide como la entidad rectora del diseño, aplicación, análisis y divulgación de los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones que se realicen. El gobierno nacional reglamentó los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior contemplados en la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, mediante el Decreto 3963 del 14 de octubre de 2009, en el cual establece en su artículo primero que: El Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la Educación Superior, que forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia. En el caso de la aplicación de exámenes a estudiantes de pregrado, actividad reglamentada a través del Decreto 3963 del 2009, se ha establecido que "serán objeto de evaluación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior las competencias de los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas de pregrado, en la medida en que éstas puedan ser valoradas con exámenes externos de carácter masivo, incluyendo aquellas genéricas que son necesarias para el adecuado desempeño profesional o académico independientemente del programa que hayan cursado. Las competencias específicas que se evalúen serán definidas por el Ministerio de Educación Nacional, con la participación de la comunidad académica, profesional y del sector productivo, mediante mecanismos que defina el mismo ministerio, teniendo en cuenta los elementos disciplinares fundamentales de la formación superior que son comunes a grupos de programas en una o más áreas del conocimiento." En este contexto se ha planteado que el nuevo examen SABER PRO debe considerar, en principio, núcleos de formación, como es el caso de ingenierías, licenciaturas, ciencias de la salud, ciencias agropecuarias y técnicos y tecnológicos, entre otros y, alrededor de dichos núcleos se ha adelantado en la identificación de componentes comunes para la evaluación de estudiantes pertenecientes a los distintos programas que los conforman, con el propósito de facilitar la generación de indicadores de la calidad educativa conducentes a posibilitar la comparabilidad de resultados de distintos programas y el seguimiento a través del tiempo a estos indicadores. Dando continuidad a los procesos desarrollados por la Dirección de Evaluación durante el año 2012, con el apoyo de la comunidad académica de la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería se pretende ajustar del marco de fundamentación, especificaciones de prueba y construir las preguntas para los 10 módulos de ingeniería. Este proceso se llevará a cabo a partir de talleres de ajuste del marco de fundamentación y especificaciones de prueba, talleres de inducción en construcción de preguntas y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores y del equipo del ICFES coordinador del proceso.

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestar los servicios profesionales para revisar y ajustar el marco de fundamentación y las especificaciones de prueba y construir preguntas para los 10 módulos de ingeniería, según la distribución balanceada por competencias, afirmaciones, evidencias y tareas establecidas en las especificaciones de prueba.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Ver anexo técnico

## REQUISICION

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Coordinar, ejecutar y responder por los procesos académicos, técnicos y administrativos, establecidos por el ICFES, garantizando la participación efectiva de las diferentes instancias requeridas para el desarrollo de este contrato, las cuales se detallan en el documento anexo a la requisición. 2. Garantizar la logística necesaria para la realización de las reuniones y validaciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. 3. Elaborar y entregar un cronograma detallado de los procesos a realizar, teniendo en cuenta los tiempos previstos para el desarrollo de estas actividades. Este cronograma debe ser acordado con el ICFES, el cual definirá las fechas de entregas de los documentos y preguntas según lo establecido en el presente contrato. 4. Revisar y ajustar las preguntas que conformarán los módulos en Ingeniería que se aplicarán durante el 2012. 5. Discutir y definir, en coordinación con el ICFES, la propuesta de marco de referencia y especificaciones de prueba de los módulos, siguiendo los lineamientos y metodología definidos por el ICFES. Las características del marco de referencia y especificaciones de prueba, así como el proceso para su elaboración, se detallan en el documento anexo a la requisición. 6. Elaborar y entregar el documento propuesta de marcos de referencia y especificaciones de prueba para cada uno de los módulos del área de ingeniería. 7. Planear y organizar, según metodología que se acuerde con el ICFES, las jornadas de validación de la propuesta de marco de referencia y especificaciones de cada módulo, con representantes de la comunidad académica de los programas respectivos, en todo el país. 8. Realizar ajustes pertinentes al marco de referencia y especificaciones de prueba con base en las observaciones y resultados de la validación. 9. Realizar, en coordinación con el ICFES, la construcción de 700 preguntas de los módulos, siguiendo los lineamientos y metodología definidos por el ICFES. Los procedimientos y etapas del proceso de construcción de preguntas se detallan en documento anexo a la requisición. 9. Realizar, en coordinación con el ICFES, la validación de preguntas siguiendo los lineamientos y metodología definidos por el ICFES. 10. Entregar los siguientes productos: 10.1) Módulos revisados y ajustados antes de su aplicación definitiva; 10.2) Documento propuesta de marco de referencia y especificaciones de cada módulo validado y ajustado; 10.3) 700 preguntas construidas, revisadas y validadas. 11 Mantener en forma confidencial, todos los datos documentos y preguntas a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento, y no da lugar por terminación del contrato. Todos los documentos que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Entre otras obligaciones se entiende que el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. 12. Responder, en caso de ser necesario, las consultas y las observaciones de los usuarios del SABER PRO respectivo sobre las preguntas elaboradas por el contratista. Esta obligación no vence ni por terminación del contrato. 13. Las demás que por el objeto del contrato correspondan.

**REQUISICION**

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
 RIESGOS**

Para la presente contratación la Entidad estima que por tratarse de un proceso intelectual, no se tipifican riesgos previsible diferentes al del incumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia al no encontrar riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán. Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para establecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual. La Entidad ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad del servicio al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación. Por tal razón, se solicitaron pólizas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones, la calidad de los servicios a suministrar. Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor idóneo y calificado que llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. En todo caso, cuando la ocurrencia de algún riesgo, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero a cualquiera de las partes, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en la Ley y en las cláusulas aplicables, o se recurrirá directamente a la ejecución de la garantía única aportada por el contratista.

**SUPERVISOR**

JULIAN MARINO VON HILDEBRAND - DIRECTOR DE EVALUACION

**OBLIGACIONES DEL ICFCES**

1. Dar a conocer al contratista la metodología y lineamientos técnicos bajo los cuales se espera que los productos objeto del contrato sean desarrollados y velar por su cumplimiento.
2. Designar a uno o más profesionales para coordinar los procesos y brindar orientación técnica al contratista en cuanto a las metodologías y lineamientos bajo los cuales se espera que el producto objeto del contrato sea realizado.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y revisar los productos del contrato.
5. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5. Las demás que por el objeto del contrato correspondan.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL  
 CONTRATO**

Para realizar el subproceso de diseño y producción de pruebas, que hace parte del proceso misional de la dirección de evaluación, es imprescindible contar con el apoyo de redes académicas y/o agrupaciones de facultades, que aporten el conocimiento y la experticia requeridos para ajustar y consolidar los módulos del área de ingeniería, en coordinación con la dirección de evaluación del ICFCES y siguiendo los lineamientos y metodologías que para ello disponga el mismo. El costo de la presente contratación se determinó con base en el presupuesto autorizado para la Dirección de Evaluación, teniendo en cuenta los talleres de ajuste de marcos y especificaciones y los talleres de ajuste y construcción de preguntas, que se realizaron durante el 2011, además de la cotización presentada por ACOFI. La Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería - ACOFI, cumple con el perfil requerido para adelantar las actividades previstas, dado que es un organismo colegiado de derecho privado, cuya finalidad es el fortalecimiento institucional y académico de las instituciones que la conforman a través de actividades relacionadas con la academia, la docencia, la investigación y la extensión, así como apoyar la gestión y ejecución de programas, planes y proyectos del sector público de la educación. Sumado a lo anterior, durante el año 2011 ACOFI trabajó con el ICFCES en la elaboración del marco de referencia y especificaciones de prueba y construcción de preguntas para evaluar las competencias comunes del área del examen de estado SABER PRO para Ingeniería, demostrando un correcto desempeño en los productos contratados. Por las consideraciones expuestas, dado el conocimiento, experiencia e idoneidad de ACOFI resulta procedente adelantar la presente contratación con dicha institución

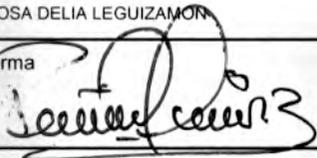
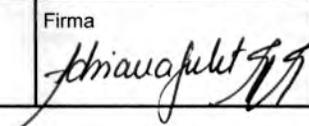
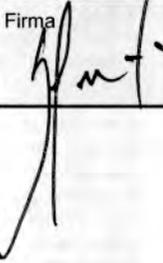
**REQUISICION**

**FORMA DE PAGO** El ICFES cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, contra entrega de los productos y servicios prestados por el CONTRATISTA y recibidos a satisfacción por parte del ICFES. Todo pago deberá ser acompañado de la entrega del producto o servicio, la factura o documento equivalente, la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION** Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 18 de Diciembre del 2012, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	220909068	220909068					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construcción preguntas	1	383090932	383090932					

**RESPONSABLES**

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre ROSA DELIA LEGUIZAMON	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ	Nombre GICONDA PIÑA ELLES	Nombre MARGARITA PEÑA BORRERO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 